



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para 2024 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos :

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	2.215.500,00 €
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	1.843.900,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	875.400,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	872.000,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	16.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	80.000,00 €
<b>A.2 FONDO DE CONTINGENCIA</b>	20.000,00€
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	20.000,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	351.600,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	351.600,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	22.500,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	22.500,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.238.000,00 €</b>
ESTADO DE INGRESOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	2.238.000,00 €
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	2.054.000,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	831.200,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	41.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	830.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	400,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	0,00€
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	184.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	15.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	169.000,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.238.000,00 €</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Secretaría-Intervención. Plazas: 1. Grupo A1, Nivel C.D. 24.
- Auxiliar Administrativo. Plazas 2, Grupo C2, Nivel C.D. 16.
- Coordinador de Servicios: Plazas 1, Grupo C2, Nivel C.D. 16.
- Policia Local. Plazas 1, Grupo C1, Nivel C.D. 20.

#### PERSONAL LABORAL FIJO

- Profesora encargada de C.A.I. Plazas: 1.
- Bibliotecaria. Plazas: 1.
- Oficial Electricista, Plazas: 1.
- Oficial de albañilería, Plazas: 1.
- Peón de Mantenimiento de Instalaciones: Plazas: 1.
- Peones de Oficios varios: Plazas: 2.
- Auxiliares de Ayuda a Domicilio: Plazas: 6 (tiempo parcial).



- Auxiliares de Guardería. Plazas: 2 (tiempo parcial).
- Personal de limpieza. Plazas: 6 (tiempo parcial).
- Monitor de Gimnasio. Plazas: 1.
- Monitor de música: Plazas: 1 (tiempo parcial).

**PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

- Monitor de actividades deportivas. Plazas: 1 (tiempo parcial).
- Personal de limpieza de piscina. Plazas: 2 (tiempo parcial).
- Socorristas de piscina. Plazas: 4 (tiempo parcial).

**ALTOS CARGOS.**

Alcaldesa/Presidenta: Dedicación parcial de media jornada.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazas que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villasequilla, 9 de febrero de 2024.-La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

N.º I.-2437